

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**592**

**PRIMERO.** Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública hemos estudiado y analizado el Quinto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, centrándonos en los temas hacendarios y de deuda pública.

**SEGUNDO.** El análisis a detalle de las cifras respecto de la situación financiera del Estado, aplicación de recursos y la fiscalización correspondiente, deberá ser realizada por la Auditoría Superior de Michoacán en la revisión de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente a los ejercicios fiscales del año 2019 y 2020.

**TERCERO.** Se exhorta al Gobernador del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas y Administración realice un cobro más eficaz de los impuestos estipulados en la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán, aumentando la base en términos de la Ley aplicable, con la finalidad de tener mayor ingreso sin afectar a quienes ya son contribuyentes, así como aplicar incentivos recaudatorios.

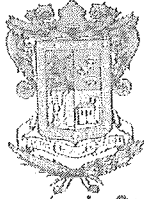
**CUARTO.** Se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado para que dé cuenta a esta Soberanía sobre del destino de los recursos recaudados por el Impuesto al Hospedaje, en un plazo no mayor a treinta días naturales, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**QUINTO.** Se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado para que dé cuenta a esta Soberanía sobre del destino de los 2 mil 45 millones de pesos obtenidos de la contratación del financiamiento de hasta 4 mil 90 millones de pesos, destinados a inversiones públicas productivas, en un plazo no mayor a treinta días naturales, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEXTO.** Remítase el presente dictamen a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y seguimiento.

**SÉPTIMO.** Comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Congreso del Estado

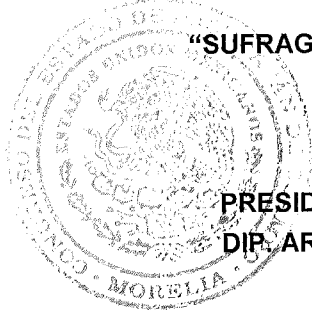


Michoacán de Ocampo


Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 veinte días del mes de abril de 2021 dos mil veintiuno. -----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

  
PRIMER SECRETARIO  
DIP. ÁNGEL CUSTODIO VIRRUETA  
GARCÍA.

  
SEGUNDA SECRETARIA  
DIP. GIGLIOLA YANIRITZIRATZIN  
TORRES GARCÍA.

  
TERCER SECRETARIO  
DIP. ABRAHAM ALI CRUZ MELCHOR.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 592, relativo a la glosa del Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Hacienda y Deuda Pública.